



OLSZEWSKI AUDITORES, S.L.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Todas las sociedades de auditoría que realicen auditorías de cuentas anuales de Entidades de Interés Público están obligadas a publicar un Informe Anual de Transparencia a través de sus páginas web en Internet, en virtud del artículo 37 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, aprobada el 20 de julio de 2015 y del artículo 13 del Reglamento (UE) 537/2014 de 16 de abril de 2014.

El informe debe contener los siguientes puntos:

	<u>Página</u>
1. Estructura legal y regimen de propiedad	1
2. Descripción de los organos de gobierno	2
3. Vinculación con las entidades auditadas	2
4. Control de calidad	2
5. Independencia	8
6. Políticas de formación continuada	9
7. Entidades de interés público auditadas	9
8. Información financiera	10
9. Remuneración de los socios	10
10. Firma del Informe	10

1. ESTRUCTURA LEGAL Y REGIMEN DE PROPIEDAD

Nuestra firma reviste personalidad jurídica como sociedad de responsabilidad limitada española, siendo su objeto social principal, la auditoria de cuentas. Está adscrita al R.O.A.C. con el nº S0479, al R.E.A. y al I.C.J.C.

Olszewski Auditores, S.L. se constituyó como sociedad mercantil en 1990 y su capital social es de 3.005,06 euros. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, donde también se ubican sus oficinas y desarrolla su actividad en todo el territorio nacional.

Olszewski Auditores, S.L. como sociedad sujeta al marco normativo de la auditoría de cuentas cumple con lo establecido en el artículo 11.1.b. de la Ley de Auditoría de Cuentas, los socios auditores de cuentas, ejercientes e inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, poseen una participación conjunta mayoritaria de los derechos de voto y del capital social de La Sociedad, realizando su actividad a través de la misma. También cuenta con colaboradores profesionales de este mismo ámbito, como freelance.



La Sociedad no pertenece a ninguna Red que preste servicios de auditoría y otros servicios profesionales relacionados no incompatibles.

3. DESCRIPCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Nuestro Órgano de Gobierno se rige por la Junta General de Socios, la cual y dado el tamaño y estructura de la sociedad, a su vez está formada íntegramente por nuestros socios profesionales.

Existe un Administrador Único de la sociedad D^a. Rocío Díez-Andino Alonso, que ejerce su cargo de forma indefinida de acuerdo con lo establecido en Estatutos Sociales de la sociedad y con carácter gratuito, sin perjuicio de la retribución que la pueda corresponder por la prestación de sus servicios profesionales en la Sociedad. Entre otros aspectos se responsabiliza de la formulación de las cuentas anuales de la misma. También ejerce como directora Gerente.

Por otra parte, existe un Comité de Práctica Profesional, que está formado por nuestros socios profesionales y por nuestros colaboradores *freelance*, cuya misión es establecer y supervisar todo lo relativo a dicha práctica profesional.

3. VINCULACION CON LAS ENTIDADES AUDITADAS

Es política de nuestra sociedad, que no exista ningún tipo de vinculación con las entidades auditadas. En este sentido, en este informe declaramos que no ha existido durante el ejercicio 2022, ningún tipo de vinculación con dichas entidades, en los términos a que se refiere la ley de Auditoría de Cuentas.

4. CONTROL DE CALIDAD

Declaración del Órgano de Gobierno:

Olszewski Auditores, S.L. cuenta con un sistema de control de calidad interno diseñado de acuerdo con el contenido de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que entró en vigor en España el 1 de enero de 2013 y según la Resolución de 20 de diciembre de 2013 del ICAC, por la que se publica la modificación de la misma, que resulta de una adaptación de la traducción de la Norma Internacional de Control de Calidad (International Standard on Quality Control - ISQC 1, emitida por la International Federation of Accountants- IFAC).

El objetivo de OLSZEWSKI AUDITORES en lo referente a la calidad de sus trabajos, es la consecución de la calidad total en sus actuaciones profesionales de auditoría, por su especial importancia en la contribución a la transparencia y fiabilidad de la información económica financiera por ella auditada.

La consecución de este objetivo es proporcionar seguridad razonable de que la Sociedad y su personal cumplen las normas profesionales y los requisitos normativos aplicables, y los informes de auditoría de cuentas emitidos son adecuados a las circunstancias. Somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.



Los objetivos generales del Sistema de Control de calidad interno son los siguientes:

- La sociedad de auditoría y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los servicios profesionales que presta la sociedad de auditoría a sus clientes se prestan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, y
- Los informes emitidos por la sociedad de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Los objetivos básicos del sistema se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los siguientes aspectos:

- La política de Olszewski Auditores, S.L., se basa en proporcionar recursos suficientes para el desarrollo, la documentación y el apoyo a los procedimientos de control de calidad para garantizar la calidad de sus trabajos de auditoría.
- Responsabilidad de liderazgo en la sociedad de auditoría mediante la promoción de una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial. Para ello, la Junta General de Socios, asume la responsabilidad última del control de calidad de esta.
- *Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables:* proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.
- *Recursos humanos, Formación y capacidad profesional:* proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.
- *Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos:* permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.
- *Consultas en la realización de los encargos:* tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.
- *Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos:* proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.
- *Seguimiento e inspección:* establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al



sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

El desarrollo de los objetivos básicos anteriores se consigue:

1. Al fomentar una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y al establecer políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de control de calidad de la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.
2. Al establecer políticas y procedimientos que proporcionen una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables a las disposiciones vigentes. Tanto la Ley de Auditoría de Cuentas, como su Reglamento y las Normas Técnicas de carácter general establecen todos los requisitos que para conservar la independencia deben cumplir los auditores de cuentas.
3. Al desarrollar una adecuada política de recursos humanos:
 - Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la sociedad de auditoría depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida en que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica profesional, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.
 - Estableciendo un plan de formación profesional continuada.
 - Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros, etcétera, y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica.
 - Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.

En el año 2021 se produjeron cambios en la normativa relativa a la gestión de calidad.

El nuevo Reglamento de auditoría, en el capítulo IV trata de la «Organización interna» donde se tiene en cuenta el cambio relevante incorporado por mandato de la normativa europea en la Ley al exigir al auditor y sociedad de auditoría disponer de una organización sólida basada en unos



procedimientos administrativos y contables sólidos y eficaces, procedimientos eficaces de gestión de riesgos que afecten a la actividad de auditoría de cuentas, mecanismos que aseguren el control de los sistemas informáticos, y un sistema de control interno. Esto es, la Ley establece requerimientos adicionales a los que ya existían en la norma de control de calidad interno, y que requieren ser desarrollados y precisados, para una mayor seguridad jurídica:

- Se establecen los principios básicos, políticas, y criterios que todo auditor de cuentas debe establecer para garantizar que su actividad se desarrolla de conformidad con la normativa de aplicación, respetando en todo caso la autonomía en la organización empresarial del auditor para elegir los concretos procedimientos a aplicar por el auditor, que serán los que a su criterio sean proporcionados y adecuados a su estructura y dimensión.
- Se regulan las condiciones que debe tener el sistema de control de calidad interno que los auditores deben implantar, para lo cual deben basarse en la norma de control de calidad interno, respecto a la cual se incorporan los requisitos adicionales para dar cumplimiento a la Ley.
- Y, se introducen precisiones aconsejadas por la experiencia resolviendo situaciones que han resultado problemáticas en su aplicación.

Con respecto a dichos principios, se precisan los principios de adecuación y proporcionalidad a la dimensión del auditor de cuentas y complejidad de los trabajos a realizar, pudiendo ser las políticas de comunicación y documentación más simplificadas y menos formales. Se pretende fortalecer la organización interna de los auditores para asegurar que la actividad se realiza según la normativa aplicable. Dichos procedimientos van encaminados a prevenir y, en su caso, detectar riesgos de incumplimientos en relación con la actividad de auditoría, incluyendo los necesarios para salvaguardar la independencia.

Nuestro Manual de Ética y Control de Calidad, comprende los siguientes puntos:

4.1. Responsabilidad de la Dirección con respecto a la calidad:

La responsabilidad última de nuestro Sistema de Control de Calidad recae en la Junta General de Socios de la Sociedad, entendiéndose que tienen la experiencia y capacidad suficiente y adecuada, y la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

La responsabilidad operativa del sistema de control de calidad está delegada en la figura del socio director, Rocío Díez-Andino.

Las principales medidas adoptadas por la Dirección de Olszewski Auditores, S.L. son las siguientes:

- Correcta asignación, clasificación (principalmente por sectores de actividad económica) y revisión de la auditorías.
- Uso de especialistas cuando la necesidad así lo requiere.
- Mantenimiento de metodologías y procedimientos.
- Supervisión de los equipos.



- Revisiones de los trabajos.
- Responsabilidad y tareas de los Socios.

Estas medidas, se desarrollan en los apartados siguientes.

4.2. Requerimientos éticos y de independencia:

Olszewski Auditores cumple y hace cumplir a sus empleados y colaboradores, los requerimientos legales, éticos y profesionales que le son aplicables, mediante una serie de mecanismos que incluyen la adopción de procedimientos y políticas claras en esta área y la promulgación de un Código de Conducta. Este Código, define las normas de conducta ética exigida y hace hincapié en el hecho de que cada socio y empleado es personalmente responsable del cumplimiento de las normas legales, profesionales y éticas aplicables a su función principal y a su nivel de responsabilidad.

Este código incorpora disposiciones que exigen que los profesionales de Olszewski Auditores:

- Cumplan todas las leyes, regulaciones y políticas establecidas por nuestra firma.
- Comuniquen cualquier acto ilegal cometido por nuestro personal, clientes u otras partes relacionadas.
- Comuniquen cualquier incumplimiento de las políticas de gestión de riesgos por parte de nuestros profesionales.
- Mantengan los niveles más elevados en cuanto a confidencialidad de la información de los clientes.
- No ofrezcan, prometan, realicen, soliciten o acepten sobornos (ni directamente ni a través de intermediarios).

Nuestra firma opera con políticas y procedimientos rigurosos para garantizar que nuestros socios y empleados no tengan intereses financieros, ni relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, su equipo de dirección, consejeros o propietarios significativos de los mismos. Estas políticas y procedimientos están supervisados por el socio administrador único de la Sociedad.

Además, Olszewski Auditores, S.L. tiene establecidas una serie de políticas y procedimientos para asegurarse que la Sociedad, su personal y sus socios, cumplen los requerimientos de independencia necesarios en cada situación concreta.

Con el objeto de identificar y gestionar de forma adecuada las amenazas a las que se expone la independencia profesional, la Sociedad, en su sistema de control interno se garantiza que:

- Las políticas y procedimientos detallados en materia de independencia se establecen con claridad las relaciones que pueden suponer causas de incompatibilidad, prohibiciones o causas de abstención, así como amenazas a la independencia y en su caso, los procedimientos a seguir.



- Un plan de formación, dirigido a los socios y al personal profesional, especializado en temas de independencia.
- Los procesos internos de revisión se verifique el cumplimiento de las políticas de independencia.

Los procedimientos implantados por la Sociedad en materia de independencia a través de las confirmaciones escritas son los siguientes: Confirmación de independencia/incompatibilidades de todos los socios, personal profesional y otras personas afectadas.

4.3. Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de trabajos específicos:

Antes de proceder a la aceptación de un trabajo de auditoria, el socio encargado realiza la evaluación de este y completa el documento de aceptación de trabajos de auditoria.

Durante el proceso de evaluación se consideran diversos factores, tales como la integridad de la dirección y de los propietarios, así como la competencia del equipo de gestión financiera del cliente. Dependiendo de la valoración global de riesgos realizada, si procede, deberán introducirse salvaguardas adicionales en nuestros procesos de auditoria para ayudar a mitigar los factores de riesgos identificados.

4.4. Prevención de blanqueo de capitales:

Olszewski Auditores cumple y hace cumplir a sus profesionales, toda la normativa relativa a la prevención del blanqueo de capitales en los trabajos de auditoria desarrollados.

4.5. Recursos Humanos:

Unos de los factores clave de la calidad, es asignar en cada trabajo, el personal y el socio responsable adecuados. Nuestro sistema de gestión de personal incluye entre otras, las siguientes áreas:

- Selección y contratación: todos los candidatos al incorporarse a nuestra firma han de pasar necesariamente un proceso de selección adaptado al puesto. A su incorporación, todo el nuevo personal tiene que realizar un programa de formación, en áreas que incluyen ética e independencia, así como otros módulos de formación relacionados con el trabajo a desarrollar.
- Desarrollo y formación: nuestro personal tiene que cumplir un número de horas de formación continua mínima al año, principalmente en el campo de la auditoria; esta formación técnica es obligatoria y se realiza mediante cursos de periodicidad mínima anual, impartidos internamente y en las corporaciones profesionales a las que pertenecemos.
- Acreditaciones y licencias: los socios de Olszewski Auditores responsables de firmar los informes de auditoria, están en posesión de la correspondiente inscripción en el R.O.A.C. Adicionalmente, se supervisa que se cumplan los requisitos de formación continua que establece la normativa vigente en materia de auditoría. Por otro lado, hemos implantado un proceso de acreditación interno, tendente a asegurar que los



profesionales mantengan su competencia técnica en los diferentes ámbitos de la contabilidad y auditoría.

- Evaluación y retribución del desempeño: todos los socios y profesionales son objeto de evaluaciones anuales de desempeño y fijación de objetivos, realizadas a su vez por socios que conocen el trabajo desempeñado por el profesional. Su evaluación se realiza en base a la consecución de los objetivos acordados, a sus competencias, comportamientos y al cumplimiento de los valores de Olszewski Auditores.

Las competencias y comportamientos que se valoran son entre otros, compromisos con la calidad, profesionalidad, conocimiento técnico, responsabilidad, enfoque comercial y estratégico, liderazgo y desarrollo de personas, aprendizaje continuo y capacidad para crear relaciones y para ofrecer nuestros servicios. La evaluación de la calidad se basa en una serie de parámetros, incluidos los resultados de revisiones regulatorias externas, la finalización de los plazos previstos de la formación y el resultado de inspecciones internas.

4.6. Asignación de trabajos:

La asignación de cada auditoría es encomendada a un socio profesional que reúna la suficiente experiencia y que tenga el conocimiento adecuado del sector económico al que pertenece la entidad a auditar. Este socio es el responsable, entre otros aspectos de la revisión de todos los papeles de trabajo, así como de seleccionar el equipo de profesionales más adecuado para ese trabajo.

El socio del encargo tiene en cuenta múltiples factores para determinar el equipo de trabajo, asegurarse de que dispone de las competencias y capacidades apropiadas para llevar a cabo el encargo de auditoría. Entre estos factores se encuentran los siguientes:

- El tamaño y la complejidad de la actividad de la entidad y/o del encargo.
- Los principios y normas contables a aplicar.
- Las consideraciones sobre independencia, incluyendo la identificación, análisis y reducción a niveles aceptables de las posibles amenazas a la independencia que pudieran surgir y posibles conflictos de interés que sea necesario tener en cuenta.
- La capacitación y experiencia del equipo.

4.7. Metodología y procedimientos del desarrollo del trabajo:

En cuanto a la metodología y procedimientos utilizados el enfoque de auditoría global de Olszewski Auditores, S.L. se complementa en aquellos aspectos que resultan necesarios, considerando que la normativa profesional en vigor en nuestro país se aproxima, paulatinamente, hacia el contenido de las Normas Internacionales. En este sentido cabe recordar la publicación de las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, por Resolución de 15 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), resultado de la adaptación de las referidas Normas Internacionales de Auditoría (NIA) para su aplicación en España o la



publicación de la Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría y del Glosario de Términos y que recoge la adaptación de las NIA revisadas 260, 510, 570, 700, 705, 706, 720 y 805, así como la nueva NIA 701 que afectan, entre otras cuestiones al formato y contenido del Informe de auditoría.

La documentación común y el software instrumental son herramientas que mejoran y aumentan la consistencia en la implantación del enfoque de auditoría de la Firma y promueven la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Las etapas de nuestra metodología consisten en:

- Planificación de la auditoría:

- a) Procedimientos de evaluación del riesgo, consistente en la identificación, evaluación y respuesta a los riesgos de los estados financieros. Ello requiere tener un conocimiento previo sobre la entidad y su entorno, incluido su control interno.

Para realizar una auditoría eficaz resulta vital el entendimiento de la entidad, de su entorno y de sus procesos de control interno, para identificar y evaluar los riesgos de que existan incorrecciones materiales en las cuentas anuales. Los equipos de auditoría de Olszewski Auditores, S.L. desarrollan el proceso de identificación y evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales utilizando diversos métodos y fuentes. Entre estos se encuentran: el análisis de información financiera para identificar tendencias o cambios inusuales, conversaciones con la dirección y con los miembros del Órgano de Gobierno con la profundidad necesaria para el correcto entendimiento de la entidad, la consideración de la naturaleza inherente de cada componente de las cuentas anuales y sus riesgos asociados, la evaluación del diseño de los controles internos relevantes y la determinación de si los mismos han sido implantados, evaluando el uso de la tecnología en el proceso de preparación de la información financiera, así como la revisión, en su caso, de los resultados del trabajo de auditoría interna.

Cuando se considera necesario, con base en la naturaleza de los sistemas de información de la entidad y en la extensión en la que la tecnología afecta al procesamiento de las transacciones y al proceso de elaboración de la información financiera, se incorporan al encargo de auditoría especialistas de tecnología de la información.

- b) Diseño de los procedimientos de auditoría necesarios para hacer frente a los riesgos anteriores. Esta fase incluye la preparación de un programa de trabajo realizado a medida y ajustado a los riesgos y necesidades del trabajo.

- Ejecución del trabajo de auditoría:

Procedimientos de auditoría

El equipo de auditoría desarrolla el plan de auditoría para cubrir los riesgos asociados con la entidad, el encargo de auditoría y las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

A lo largo del trabajo de auditoría, el equipo está continuamente re-evaluando los riesgos identificados y cómo los resultados del trabajo realizado afectan a los procedimientos y pruebas



de auditoría. El enfoque de auditoría permite al socio y al resto del equipo de trabajo modificar los procedimientos de auditoría para responder a aspectos que se ponen de manifiesto en el transcurso del trabajo.

Los procedimientos de auditoría para responder a los riesgos de incorrección material identificados incluyen procedimientos sustantivos, tanto pruebas de detalle como procedimientos analíticos sustantivos, y pruebas de eficacia operativa de controles internos relevantes.

Aunque el socio del trabajo es el máximo responsable de la ejecución de la auditoría de cuentas y esta responsabilidad no se ve diluida, en determinadas ocasiones, el equipo de trabajo involucra a expertos en determinadas materias en el transcurso del trabajo de auditoría. El equipo de auditoría evalúa si el experto tiene los conocimientos, capacitación y objetividad necesarios para dar respuesta a las circunstancias concretas del encargo.

En la evaluación de si el trabajo del experto constituye o no evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera, el equipo de auditoría considera:

- La fuente de los datos que han sido usados por el experto.
- Las asunciones y el método usados y, en su caso, la congruencia con aquellos utilizados en periodos anteriores.
- Los resultados del trabajo del experto a la luz del conocimiento global que posee el equipo de trabajo del negocio y de los resultados de las pruebas de auditoría realizadas.

Fase final, que incluye:

- Conclusión del trabajo: a la finalización del trabajo se documenta y resume en diversos documentos, el proceso de conclusiones alcanzadas sobre los estados financieros auditados, procediéndose a la redacción del informe de auditoría y revisiones.

De acuerdo con los requerimientos de la normativa en vigor, Olszewski Auditores, S.L. tiene implantadas políticas de archivo de la documentación de los encargos de auditoría (denominados también papeles de trabajo), incluyendo el plazo para terminar la compilación del archivo final de dicho encargo, una vez finalizado el trabajo, la consecuente alta en el archivo centralizado de papeles de trabajo, así como procedimientos que permiten asegurar que los papeles de trabajo una vez archivados no son modificables por parte de los correspondientes equipos de trabajo.

- Revisión del trabajo y del informe: ver punto 4.8).

Para el desarrollo material de estos trabajos actualmente Olszewski Auditores está utilizando un software adecuado que nos permite documentar la ejecución de los trabajos de auditoría mediante el archivo informático de todos los documentos (programas y papeles de trabajo elaborados por la Sociedad y aquellos facilitados por el cliente). Dicho software incluye modelos sugeridos de programas de trabajo para todas las áreas de la auditoría. Contiene también una serie de documentos (formularios, cuestionarios, etc.) de utilización obligatoria en todos los trabajos que, entre otras funciones, sirven para asegurar la consistencia de la calidad en la aplicación de las normas técnicas de auditoría.



4.8. Revisión de los trabajos:

La revisión de los trabajos se realiza por el socio encargado del mismo e incluye todos los papeles de trabajo elaborados por el equipo. Antes de la emisión definitiva del informe, éste es revisado por otro profesional que no ha participado en el trabajo con objeto de comprobar su coherencia, confirmar informaciones e inquirir sobre aspectos importantes que se pudieran detectar.

Está establecida una revisión de la auditoría por un segundo socio, cuando la complejidad del trabajo así lo exige y en todo caso, cuando se trata de auditorías a Entidades de Interés Público. Este segundo socio también participa en la planificación y revisión del trabajo realizado y no solo en la revisión del informe y estados financieros.

Olszewski Auditores, S.L., tiene implantada una política de Control de Calidad que establece para aquellos encargos que, por su complejidad, riesgo o naturaleza de la entidad (entidad de interés público), requieren de la ejecución de un procedimiento de Control de Calidad a nivel de encargo. Esta revisión se realiza por un equipo de control de calidad formado por un socio y un profesional que no están directamente involucrados en el encargo y, por lo tanto, no forman parte del equipo de trabajo ni son considerados parte integrante del mismo. Estos profesionales tienen la suficiente experiencia y conocimiento, tanto del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad en cuestión, como de la normativa reguladora de la actividad de auditoría en vigor. Cuentan además con experiencia y conocimientos sectoriales del sector, del entorno económico y de los principios contables y la regulación que específicamente sea de aplicación. El equipo de trabajo debe informar al equipo revisor de forma adecuada de todas las circunstancias significativas relacionadas con el trabajo de auditoría. Así, el equipo revisor realiza su labor de tal forma que obtiene un conocimiento adecuado del encargo para poder alcanzar sus propias conclusiones.

La responsabilidad del proceso de control de calidad es realizar una revisión objetiva de los aspectos significativos del encargo, tanto contables como de auditoría y de las cuentas anuales, incluyendo los juicios significativos aplicados por el socio responsable en el transcurso del trabajo.

También se documenta los procedimientos de revisión realizados y se concluye, basándose en todos los hechos y circunstancias relevantes de los que se ha tenido conocimiento, que nada ha llamado su atención para hacer pensar que los juicios realizados y las conclusiones alcanzadas no son adecuados a las circunstancias.

El proceso de consulta incluye aspectos técnicos relacionados con:

- Los distintos marcos de información financiera aplicables en vigor: Normas Internacionales de Contabilidad/Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/ NIIF), Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales, Normas sobre Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, etc.
- Las distintas normas de auditoría que puedan resultar de aplicación: marco regulatorio de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España, Normas Técnicas de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría, Metodología Interna, etc.
- Regulación específica de los Mercados de Capitales.
- Normativa en materia de independencia.



Asimismo, Olszewski Auditores tiene implantados procedimientos de resolución de diferencias de opinión que puedan surgir entre socios y otras personas asignadas como parte del equipo de trabajo, incluyendo aquellas personas que actúan bajo capacidad consultiva.

Alcance de las revisiones

- Los encargos se revisan con el fin de determinar si los procedimientos de control de calidad se han aplicado en los mismos,
- evaluar la implementación de las normas y técnicas de auditoría, incluyendo el cumplimiento con las políticas del manual de auditoría de la sociedad de auditoría,
- controlar el cumplimiento de las políticas locales, y
- evaluar la calidad global del servicio ofrecido.

La práctica de auditoría está sujeta a un proceso anual de revisión del Sistema de Control de Calidad Interno de la sociedad de auditoría, que cubre toda la práctica de auditoría y está diseñado, entre otros objetivos, para evaluar periódicamente el sistema de control de calidad de la sociedad de auditoría, así como el desempeño de cada socio de auditoría.

La Práctica Profesional es responsable de proporcionar las guías y supervisa todo el proceso de revisión, desde su planificación hasta los procedimientos concretos a llevar a cabo.

Las revisiones, son llevadas a cabo por profesionales especializados. Los criterios de selección consideran las habilidades técnicas, conocimiento del sector, experiencia como revisores y participación en equipos de auditoría de encargos transnacionales o en normativas especializadas. Ningún revisor seleccionado en un año concreto ha participado en forma alguna en la ejecución de ninguno de los trabajos seleccionados para la revisión ni, en su caso en la revisión de control de calidad. El proceso de revisión de los encargos de auditoría seleccionados incluye conversaciones con el socio y una revisión selectiva de papeles de trabajo, de los informes emitidos, así como, en su caso, de la correspondencia mantenida con el cliente.

En el proceso también se revisa la implantación de las distintas políticas y procedimientos del control de calidad interno de la sociedad de auditoría, así como la de las relacionadas con las políticas de gestión del riesgo. Esta revisión alcanza todos los elementos del sistema de control de calidad y supone la revisión anual de todas las áreas por parte de un revisor. En el alcance de esta revisión se incluyen, entre otros, los siguientes elementos:

- Programas de gestión del riesgo, incluyendo los procesos de aceptación y continuidad del cliente y encargo.
- Independencia y Ética.
- Contratación y promoción.
- Desarrollo y carrera profesional.
- Revisión de la involucración de los especialistas en sistemas de información.
- Política de asignación de equipos a los encargos de auditoría.



- Consultas con expertos dentro de la Firma y/o externos.
- Revisión del control de calidad en el encargo.

Los resultados, así como las recomendaciones que, en su caso, se realizan, se incluyen en el plan de calidad de auditoría de la sociedad de auditoría. Adicionalmente, una vez al año la sociedad de auditoría comunica al resto de socios, así como al personal profesional apropiado, los resultados del proceso y las recomendaciones surgidas, si las hubiera.

5. INDEPENDENCIA

La independencia se define como la ausencia de intereses o influencia que pudiera menoscabar nuestra objetividad.

Olszewski Auditores tiene definidas políticas destinadas a obtener una seguridad razonable de que los socios, el personal y el resto de las personas afectadas mantienen su independencia, integridad y objetividad respecto a las entidades auditadas.

Por carácter general, en Olszewski Auditores, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

- Conocimiento de los socios y colaboradores de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.
- Conocimiento por parte de los socios, de los encargos realizados y sus partes vinculadas, así como del alcance y naturaleza de estos.
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- Obtención de confirmación de independencia general del personal.
- Obtención de confirmación de otras partes con influencia en el resultado de la auditoría (según se establece en la LAC).
- Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardia sobre las mismas.
- Sistema de revisión de la necesidad obligatoria de rotación del socio del encargo.
- Sistema de revisión de rotación obligatoria de la Sociedad de auditoría para las entidades de interés público.

Nuestros socios profesionales están sujetos a obligaciones de rotación que limiten el número de años durante los que pueden prestar servicios de auditoría a una entidad de interés público. Nuestras políticas se han redactado para cumplir con los distintos requerimientos regulatorios aplicables.



En relación con la rotación de los auditores firmantes, en las entidades de interés público, será de aplicación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril y, en particular lo establecido en los párrafos tercero y cuarto según el cual, una vez transcurridos cinco años desde el contrato inicial, rotar los auditores principales responsables del trabajo de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que dichas personas puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada.

En relación con la rotación en las entidades que no son de interés público, debido a la estructura y dimensión de la Olszewski Auditores, las rotaciones del personal se hacen de forma excepcional y la posible amenaza de familiaridad que se pudiera producir de esta situación está mitigada con una segunda revisión a partir de los quince años.

- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cuantitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por concentración de honorarios.
- Consultas de dudas sobre independencia y resolución y divulgación de estas para conocimiento de todo el personal.

Y concretamente, para las entidades de interés público, en lo que se refiere a la rotación de los principales socios auditores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 7 del Reglamento (UE) Nº537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, Olszewski Auditores informa:

- Entidad de interés público: Patria Hispana, S.A. de Seguros y Reaseguros
- Primer nombramiento: 2021
- Socio Firmante: Rocío Díez-Andino Alonso
- Años transcurridos (incluido el ejercicio actual desde última rotación): 1 año

Respecto a la sociedad de auditoría, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 22 de julio, de Auditoría de Cuentas, la duración máxima del contrato de auditoría (con las entidades de interés público) no podrá, incluyendo el período inicial y prórrogas, superar el plazo máximo de diez años, no obstante, una vez finalizado podrá prorrogarse dicho período adicionalmente hasta un máximo de cuatro años, siempre que se haya contratado de forma simultánea a la misma sociedad de auditoría junto a otro u otros auditores o sociedades de auditoría para actuar conjuntamente en este período adicional.

En resumen, la independencia se divide en procedimientos que, garanticen la aportación de información sobre los clientes a los socios, colaboradores y otras personas afectadas y en recoger de ellos confirmaciones periódicas por escrito de que no se encuentran en ninguna circunstancia que signifique incompatibilidad o amenaza a su independencia, así como su relación con los honorarios profesionales por los servicios prestados. Estos procedimientos recogen las salvaguardas necesarias en caso de ponerse de manifiesto.



6. POLITICAS DE FORMACION CONTINUADA

Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas en referencia a la exigencia de que los profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acredite un número de horas de formación mínima cada año. Para cumplir con dicho objetivo, así como para garantizar la capacidad técnica y de gestión de todos los profesionales, se organizan cursos internos específicos para cada categoría profesional con una periodicidad mínima anual. También se inscriben en los cursos y seminarios que nos sean de interés, impartidos por las corporaciones profesionales a las que pertenecemos.

Para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría, la política de la sociedad es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación de cada equipo profesional.

Los medios utilizados para la formación continuada de nuestro personal son los siguientes:

- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Instituto de Censores de Cuentas de España (ICJCE), por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (I.C.J.C.E.) y otros Organismos dedicados a la formación.
- La organización de cursos y seminarios internos, adaptados a las necesidades del sector a auditar.
- El estudio individual y el aprendizaje en el trabajo de cada miembro del equipo.
- El aprendizaje recibido del personal especializado en una determinada materia.

Todos los contenidos de los cursos y seminarios, a los que siempre se acuden, están a disposición de todos los integrantes de los equipos de trabajo en nuestra biblioteca técnica.

Para cada inicio de año, se tienen en cuenta la formación que se va a necesitar, de acuerdo a la evolución habida en las materias sobre las que formarse, las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión. Asimismo, se incluye formación específica sobre los sectores afectados por las entidades de interés público auditadas y para el personal asignado a dichos trabajos. De este modo queda plasmado el plan de formación anual del personal.

A continuación, se detalla los cursos realizados como formación continuada obligatoria de los auditores de Olszewski Auditores, S.L. para el ejercicio anual 2021/2022 según el artículo 13 de la Directiva 2006/43/CE:

- Gestión de Riesgos Corporativos 21-22
- Gestión de Riesgos y Control Interno 21-22
- Contabilidad analítica de costes y de gestión. Presupuestos en la Entidad 21-22
- Valoración de empresas. Distintas alternativas 21-22
- Análisis Teórico y Práctico de Elaboración de la Memoria 21-22
- Elaboración de las Cuentas Anuales 21-22



7. ENTIDADES DE INTERES PÚBLICO AUDITADAS

Durante el ejercicio 2022, Olszewski Auditores ha auditado la siguiente entidad de interés público:

Patria Hispana, S.A. de Seguros y Reaseguros: Auditoría de Cuentas 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con la definición de Entidades de interés público contenida en el artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC) y de acuerdo con lo requerido por el artículo 37 de la LAC, Olszewski Auditores ha tenido ingresos por servicios de auditoría por importe de 17.750 euros y no ha tenido ingresos por servicios distintos de auditoría.

8. INFORMACION FINANCIERA:

Los ingresos de Olszewski Auditores correspondientes al ejercicio 2022, han sido los siguientes:

	Importe
Ingresos por trabajos de auditoría legal	37.883 €
Ingresos por otros trabajos	36.939 €
Total	74.822 €

9. REMUNERACION DE LOS SOCIOS

Para que todos los profesionales lleven a cabo auditorías de calidad, un principio fundamental en Olszewski Auditores, S.L. es que los socios perciben una retribución en función de las responsabilidades asumidas y el trabajo desarrollado. Una parte de su retribución incluye una cantidad fija más determinadas remuneraciones variables, dependiendo de los resultados y consecución de objetivos individuales y colectivos.

En el presupuesto anual de la Sociedad, dependiendo de los ingresos comprometidos al inicio del ejercicio, se incluyen como gasto, los gastos de personal necesarios para realizar los trabajos y todos los gastos generales. Adicionalmente, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital de la firma y la calidad de las auditorías

10. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

A fecha de este informe, se ha finalizado la revisión anual del cierre del ejercicio 2021.

Adicionalmente, como todos los auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), Olszewski Auditores, S.L. está sometida al sistema de Supervisión Pública y Control de la Actividad de la Auditoría de Cuentas, que contempla la Ley de Auditoría de Cuentas en vigor en nuestro país. De acuerdo con dicho texto legal, el sistema de supervisión público está regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Corresponde a dicho organismo, en el ejercicio de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas y de la potestad disciplinaria de los auditores y sociedades de auditoría de cuentas.



Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en
Madrid, a 23 de febrero de 2023

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'R. Díez-Andino', written over a horizontal line.

Fdo.: Rocío Díez-Andino Alonso